

PEMP TUNJA

ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO DE
PLANIFICACIÓN **RESOLUCIÓN 0428 DE 2012**. PLAN
ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL CENTRO
HISTÓRICO DE TUNJA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA



ALCALDÍA MAYOR DE
TUNJA

Tunja Ciudad
de origen

mipg



MARCO NORMATIVO

**Primer Plan Piloto.
Acuerdo 6 de 1958.**
Importancia de
conservar el centro
de Tunja, dado su
carácter histórico.

Ley 163 de 1959
Declaración de
monumento
nacional el sector
antiguo de la
ciudad

**Resolución 041
de 1994**
Reglamentación
sector antiguo de
Tunja (Colcultura)
Adoptado en
**Decreto 311 de
1995** por el Alcalde

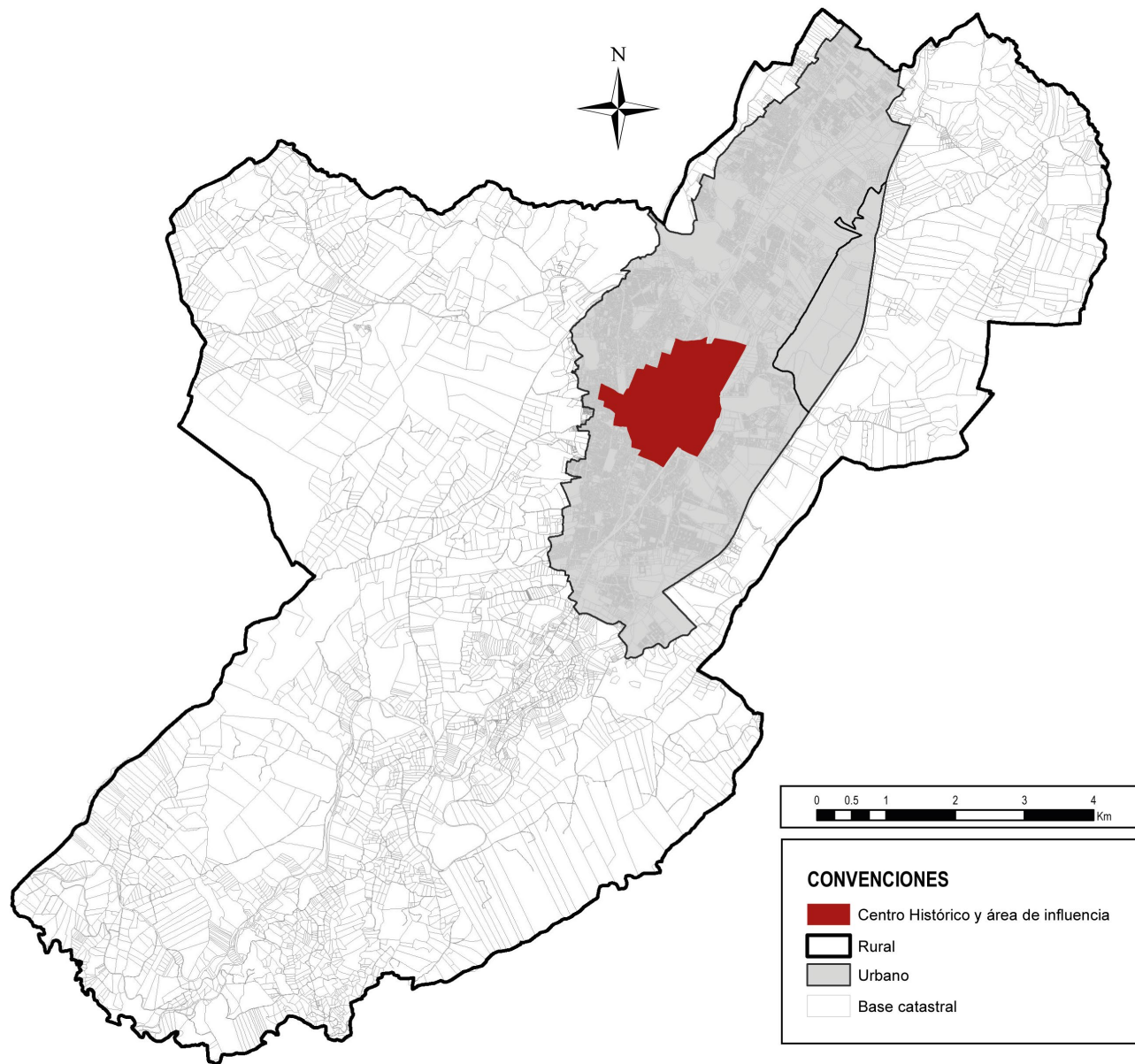
**Decreto 311
de 1995.** Se
adopta la
reglamentación
del sector
antiguo.

**POT Tunja.
Acuerdo 014 de
2001.**
Se introducen
estrategias de
recuperación del
Centro Histórico y
su patrimonio

**Consultoría No. 1859
de 2009.**
Elaboración fase II
suscrito Arq. Sandra
Karime Zabala Corredor.
Se entrega el
diagnóstico y propuesta
25 de noviembre y 9 de
diciembre de 2010

Resolución 0428 de 2012.
Plan Especial de Manejo y
Protección del Centro
Histórico y su área de
influencia.

Se realizan las fases de diagnóstico, formulación para su
respectiva aprobación conforme al Decreto 763 de 2009 lo
señalado en el numeral 1.3 Planes Especiales de Manejo y
Protección



OBJETIVO GENERAL

Recuperar y exaltar integralmente el patrimonio cultural del Centro Histórico de Tunja y recalificar su territorio en los diversos aspectos urbanos para **garantizar su continuidad como principal centralidad de la ciudad; aumentar su atractivo y su competitividad, e incrementar la identidad ciudadana** de tal forma que se convierta en un activo económico que contribuya a su propia sostenibilidad y al interés de Tunja de reposicionarse en el contexto regional y nacional.

ÁREA DELIMITADA

Área del Municipio: 11972,2 Ha

Área Urbana: 2083,6 Ha

Área afectada 112,41Ha

Área de influencia 106,72Ha

DETERMINANTES DE SU DELIMITACIÓN

AMBIENTALES

- **Cárcavas occidente.** Borde en el área de influencia y el área afectación.
- **Río Jordán.** Límite del área de influencia.

CONSTRUCTIVAS (Intervenciones urbanas)

- **Vía Férrea.** Costado oriental. Borde entre el área de influencia y el área de afectación
- **Vías.** Avenida Oriental-K6, Avenida Colón-K10 y K14. Borde entre el área de influencia y el área de afectación.

SECTORES, BARRIOS Y MANZANAS (Acuerdo Mpal 010 de 2022)

Sectores 5 (sector 2, 4,5,6,8)

Barrios 20

Manzanas 207

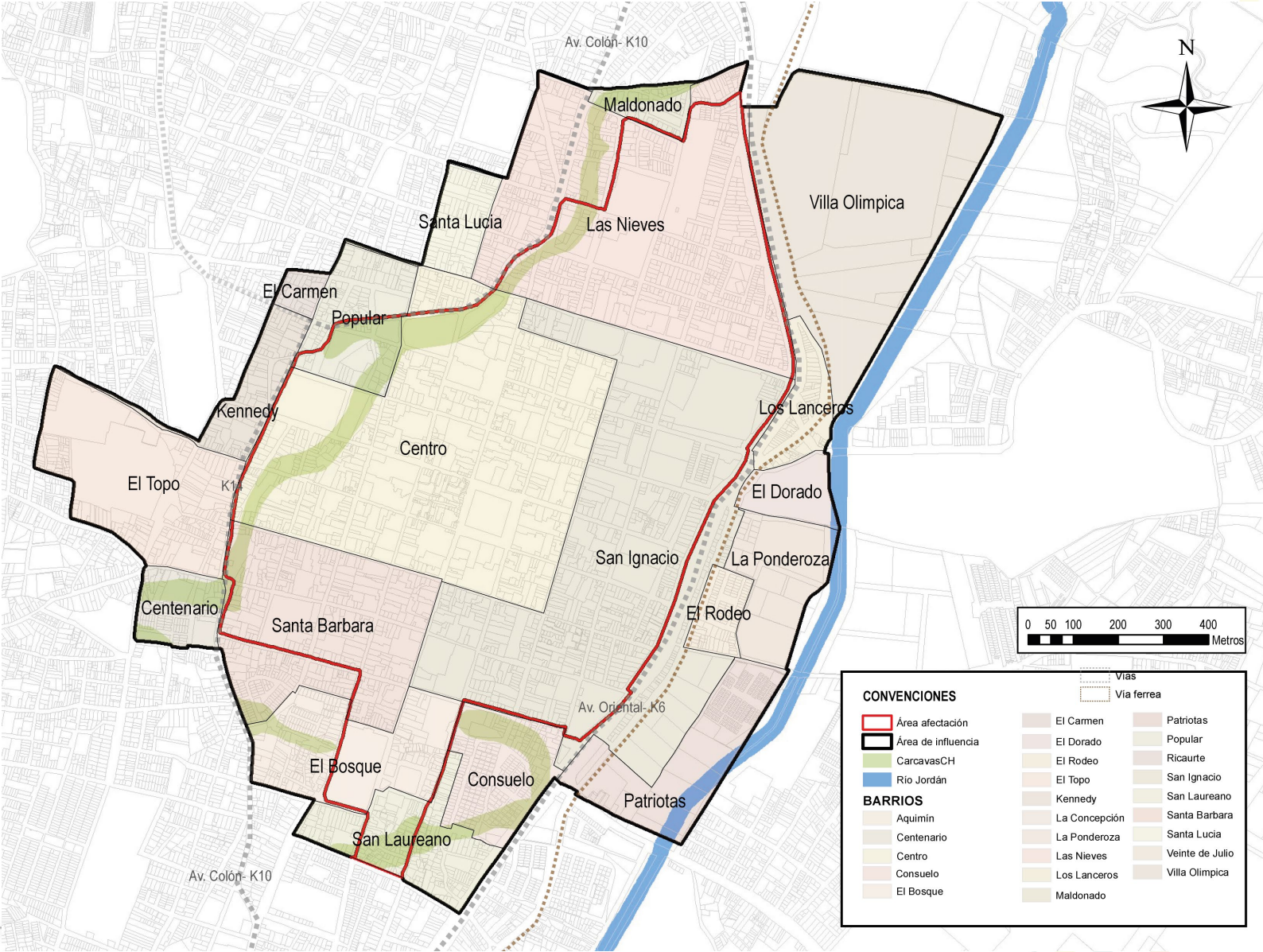
PREDIOS INTEGRADOS

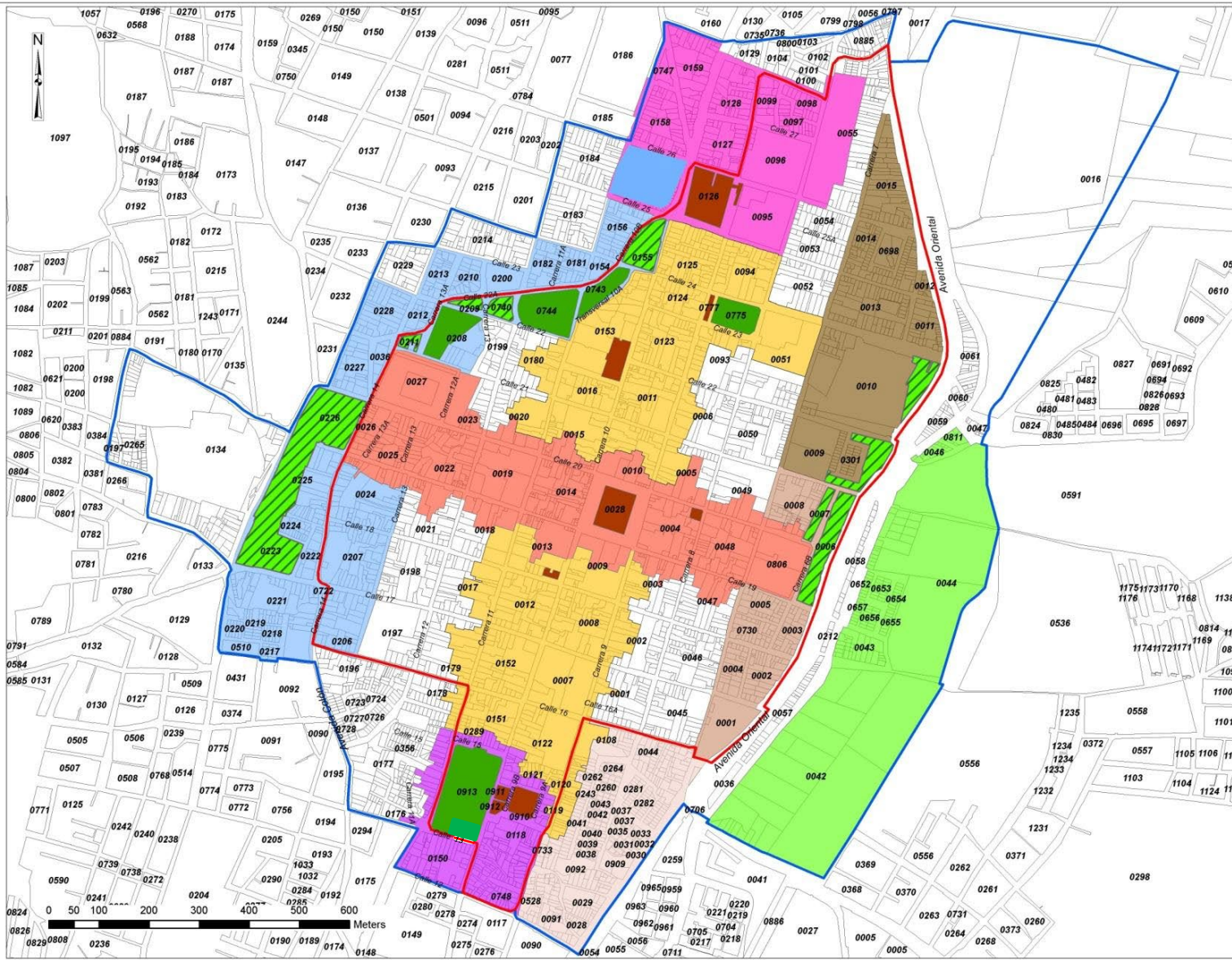
Una totalidad de 4.505 segregados en:

NIVEL I 326

NIVEL II 459

NIVEL III 3705





LOCALIZACIÓN
ESCALA 1:180.000

CONVENCIONES:

- Área Afectada
- Zona de Influencia
- Espacios Públicos Propuestos
- Zona Verde Existente
- Plazas y Plazoletas

PROYECTOS

- Bosque de la República
- Fachada Oriental del Centro Histórico Etapa 1
- Fachada Oriental del Centro Histórico Etapa 2
- Fachada Oriental del Centro Histórico Etapa 3
- Parque
- Paseo Avenida Colón
- Calles reales
- Caminos Procesionales Norte
- Caminos Procesionales Sur
- Plaza de los Muisca

ESCALA:
1:7.500

FECHA:
Diciembre de 2010

FUENTES:
Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Alcaldía de Tunja

CONSULTORA:
SANDRA KARIME ZABALA CORREDOR
ARQUITECTURA-URBANISMO-PATRIMONIO

PROPUESTA INTEGRAL DE RECUPERACIÓN URBANA

PRO-04

FORMULACIÓN

PROYECTOS ESTRUCTURANTES

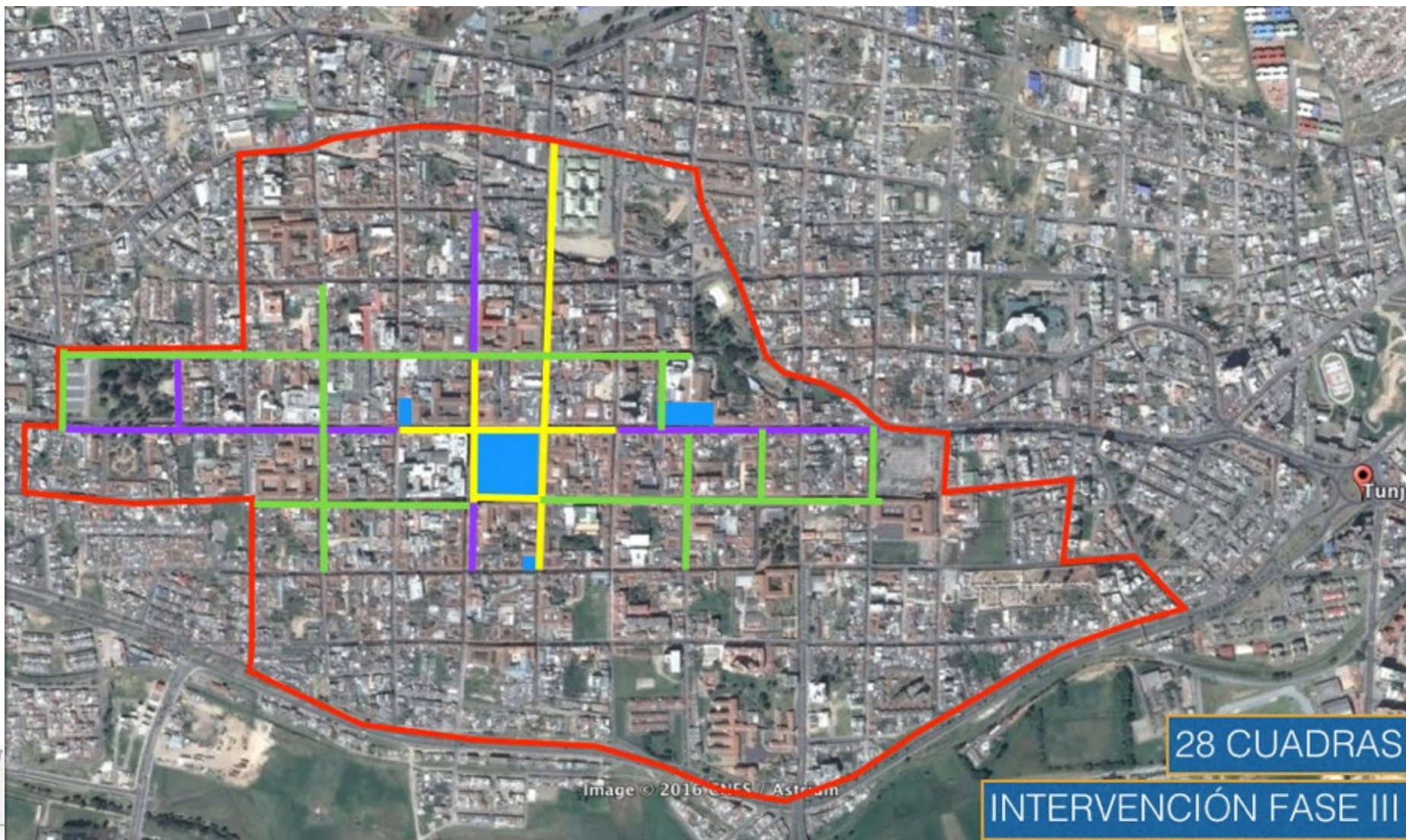
CONVENCIONES:

- Área Afectada
- Zona de Influencia
- Espacios Públicos Propuestos
- Zona Verde Existente
- Plazas y Plazoletas

PROYECTOS

- Bosque de la República
- Fachada Oriental del Centro Histórico Etapa 1
- Fachada Oriental del Centro Histórico Etapa 2
- Fachada Oriental del Centro Histórico Etapa 3
- Parque
- Paseo Avenida Colón
- Calles reales
- Caminos Procesionales Norte
- Caminos Procesionales Sur
- Plaza de los Muisca

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PLAN BICENTENARIO



Plan Bicentenario Fase I (*terminada*)

Resolución 1710 de 2017 Min-Cultura.

Plan Bicentenario Fase II (*terminada*)

Resolución 1710 de 2017 y Resolución 1552 de 2021 Min-Cultura.

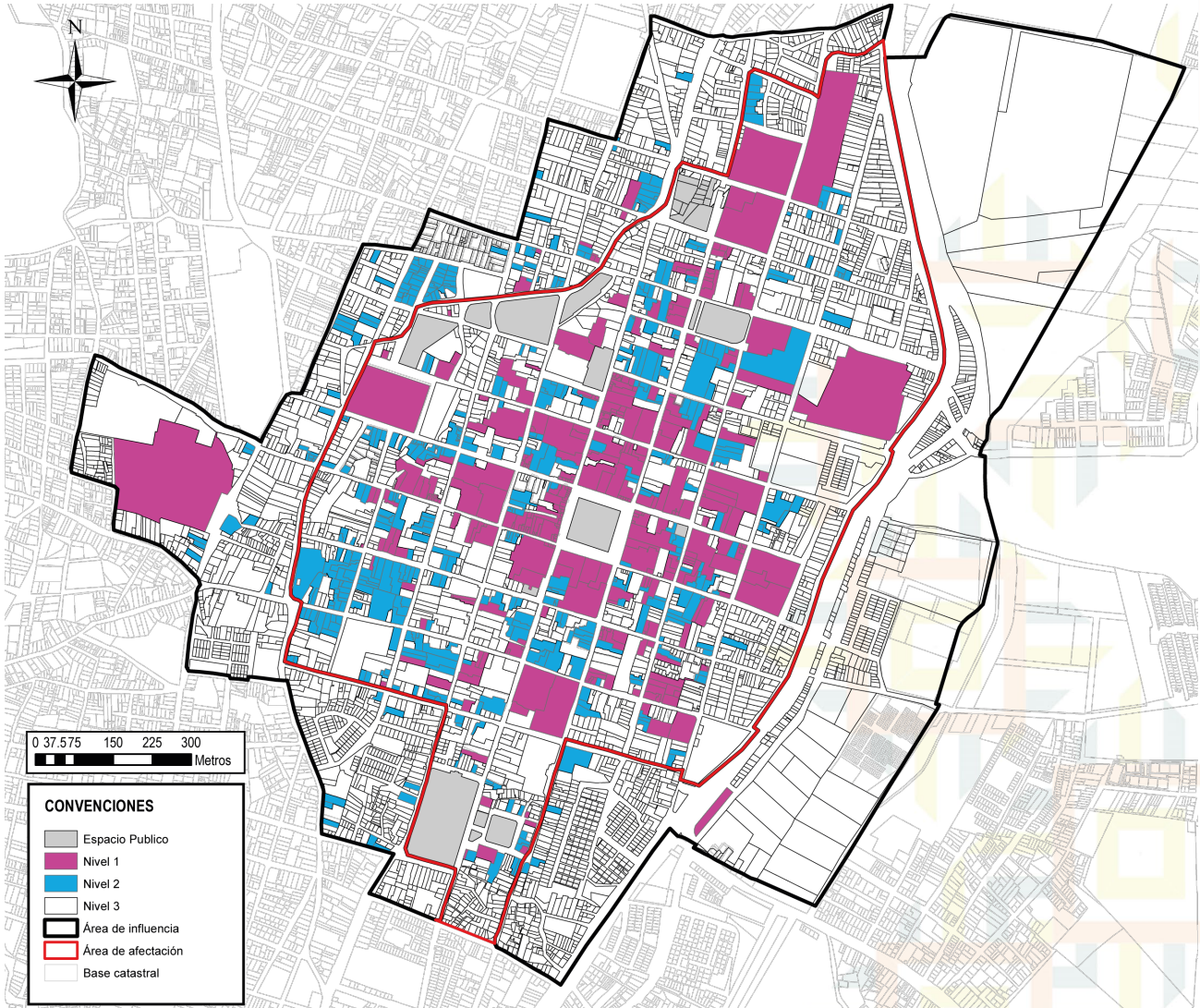
Plan Bicentenario Fase III (Aprobada-Gestión recursos)

Resolución 0271 de 2019 Min-Cultura

BENEFICIOS TRIBUTARIOS A PROPIETARIOS

Estatuto Tributario Decreto 0433 de 2023. Artículo 68. Exenciones.

Literal	Nivel	Nivel Permitido de Intervención	Porcentaje de Exención
a)	1	Conservación Integral	80%
	2	Conservación del Tipo Arquitectónico	70%
	Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional		80%
	Bienes de Interés Cultural de Carácter Local		70%
b)	1	Conservación Integral	70%
	2	Conservación del Tipo Arquitectónico	50%
	Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional		50%
	Bienes de Interés Cultural de Carácter Local		50%
c)	1	Conservación Integral	30%
	2	Conservación del Tipo Arquitectónico	20%
	Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional		30%
	Bienes de Interés Cultural de Carácter Local		30%



a. Beneficio tributario a través de la exención parcial a la **protección del patrimonio inmueble**.

b. Beneficio tributario a través de la exención parcial a la protección del patrimonio de **inmuebles mixtos compatibles con el uso residencial**.

c. Beneficio tributario a través de la exención parcial a la protección del patrimonio de **inmuebles en usos mixtos comerciales compatibles**.



COMISION MUNICIPAL DE PATRIMONIO

Decreto 0244 de 2023

- Propender por la conservación del patrimonio construido contemplado en el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico Resolución No 0428 de 27 de marzo de 2012 (PEMP) y en el Acuerdo Municipal 0016 de 2014 (POT).
- Instancia asesora para conceptuar sobre intervenciones en bienes de interés cultural del ámbito municipal.



ALCALDÍA MAYOR DE
TUNJA

Tunja Ciudad
de origen

mipg



JUSTIFICACIÓN PARA REVISIÓN - ACTUALIZACIÓN

Artículo 2.4.1.1.13 del Decreto 2358 de 2019. establece que los PEMP deben revisarse cada 10 años a partir de su publicación en el Diario Oficial, con el objetivo de **determinar si las condiciones que dieron origen al plan han cambiado y si es necesario actualizarlo.**

ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA

- Integración de nivel 4 de intervención.
- Reclasificación de niveles de Intervención de inmuebles.
- Reclasificación de Usos.
- Revisión espacio público propuesto.
- Articulación de los instrumentos de planificación.
- Actualización de inventarios.

GESTIÓN DEL INSTRUMENTO VIGENTE

- No creación del Ente Gestor.
- Cumplimiento de los proyectos estructurantes y alcances.
- Sostenibilidad financiera, instrumentos de gestión financiación sin reglamentar.
- Monitoreo y evaluación mediante indicadores.
- Conflictos entre la conservación y el desarrollo.
- Falta de apropiación social del patrimonio.